



SECRETARÍA PARA ASUNTOS
DE VULNERABILIDAD

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



SECRETARÍA PARA ASUNTOS DE VULNERABILIDAD Y DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ALERTA NARANJA

**PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EMERGENTES
PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Secretario Jorge Meléndez

SITUACIÓN

- ✓ Cuatro años continuos de lluvia por debajo del promedio normal.
- ✓ Impermeabilización en zonas de recarga hídrica con la consecuente disminución de manto freático que abastece a zona metropolitana.
- ✓ Aumento de la demanda de aprovisionamiento de agua.
- ✓ Probabilidad de tardío inicio de la época lluviosa probablemente será deficitario en el primer trimestre.



SITUACIÓN

- ✓ Reducción en la capacidad de suministro de agua de manera continua a los habitantes del Área Metropolitana de San Salvador.



COMPONENTES DE LA ALERTA

- ✓ Medidas a implementar en las instituciones públicas
- ✓ Medidas a implementar por parte de los gobiernos municipales.
- ✓ Medidas a implementar por parte del sector privado.
- ✓ Medidas a implementar por las familias en sus viviendas.
- ✓ Disposiciones generales.



MEDIDAS GENERALES

- a. Movilizar camiones cisternas de instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, incluyendo Gobierno Central, Gobiernos Locales, empresa privada y Sociedad Civil, en coordinación con comunidades y demás instituciones, previo al diagnóstico establecido por ANDA.
- b. La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, garantizará el abastecimiento del agua requerida.
- c. La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados colocará depósitos (burbujas u otros) para almacenamiento de agua en las comunidades las cuales deberán ser abastecidas de agua periódicamente, según el plan establecido.

MEDIDAS GENERALES

- d. Las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil que cuenten pondrán a disposición los recursos que tengan en función de la Alerta y para reforzar los recursos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, notificando a la Dirección General de Protección Civil.
- e. La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados determinará el volumen de agua a proveer a cada comunidad, la periodicidad y cantidad de depósitos para almacenamiento en cada comunidad.
- f. Será responsabilidad de las Alcaldías organizar junto a las comunidades, el cuidado y preservación de los depósitos para el almacenamiento de agua.
- g. La comunidad colaborará en la organización y distribución del agua entregada.

MEDIDAS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

- ✓ Tomar medidas de uso eficiente del agua y orientar al personal a que no la malgaste.
- ✓ Mejorar la captación del agua lluvia en las instalaciones de cada institución.
- ✓ Reducir con el gasto innecesario de agua potable.
- ✓ Vigilar el buen manejo del agua captada y servida, para evitar los problemas con el Dengue, Chikungunya y Zika.
- ✓ Buscar métodos de riego que optimicen el uso del agua.
- ✓ Mejorar infiltración de agua lluvia.



MEDIDAS PARA GOBIERNOS MUNICIPALES

- ✓ Regar horas nocturnas y buscar métodos de riego que optimicen el uso del agua.
- ✓ Procurar sembrar árboles, privilegiando especies que retengan el agua.
- ✓ Tomar medidas de uso eficiente del agua y orientar al personal a que no la malgaste
- ✓ Procurar la captación de agua lluvia en las instalaciones de cada institución.
- ✓ Reducir con ello el gasto innecesario de agua potable.



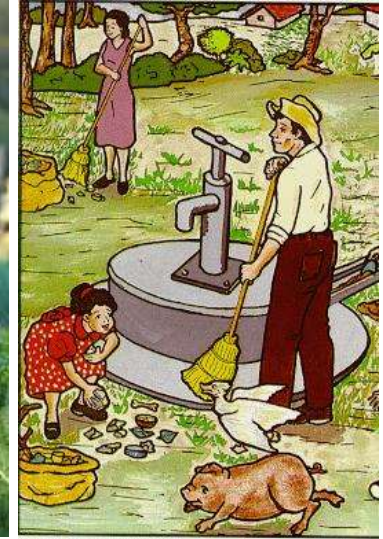
MEDIDAS PARA SECTOR PRIVADO

- ✓ Tomar medidas para captar el agua lluvia.
- ✓ Regar en horas nocturnas y buscar métodos de riego optimizado.
- ✓ Favorecer la infiltración de agua abriendo en suelos inclinados y tomar medidas de conservación de suelo.
- ✓ Usar tanques ahorradores de agua.
- ✓ Instalar plantas de tratamiento para reusar el agua.
- ✓ No usar agua potable en proyecto de construcción.



MEDIDAS PARA LAS COMUNIDADES

- ✓ Recolectar agua lluvia y manejarla adecuadamente.
- ✓ Reusar el agua para regar jardines o para oficios domésticos.
- ✓ Regar jardines de noche.
- ✓ No usar piscinas portátiles.
- ✓ Reparar fugas y usar tanques ahorradores o regular la cantidad que utilizan.
- ✓ Proteger nacimientos de agua y vigilar que no se contaminen



DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres.

- ✓ Elaborará un Plan de Implementación de la Alerta y será el responsable de los mecanismos de seguimiento de la ejecución de las medidas que se implementarán
- ✓ Activará el Centro de Operaciones de Emergencia nacional y las Comisiones Técnicas Sectoriales de Infraestructura y Servicios Básicos, Salud y Logística, las cuales deberán elaborar su plan de implementación de la presente Alerta Naranja.

DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres.

- ✓ Se activa la Comisión Departamental de San Salvador, las Comisiones Municipales de los catorce municipios del Área Metropolitana de San Salvador, y sus respectivas Comisiones Comunales de Protección Civil.
- ✓ Cada Institución deberá asignar recursos para el cumplimiento de esta Alerta Naranja.
- ✓ Será responsabilidad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y del Ministerio del Medio Ambiente dar el soporte y criterios técnicos.

«La Gestión de los Riesgos en lugar de la Gestión de los Desastres, debe integrarse actualmente en el propio ADN del Desarrollo».

Evaluación Global sobre la Reducción del
Riesgo de Desastres, GAR 2015



SECRETARÍA PARA ASUNTOS
DE VULNERABILIDAD

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



**PROTECCIÓN CIVIL
SOMOS TODAS Y
TODOS!!!**